



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0016-R

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

**RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 019-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN
(PAC)**

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS.

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0016-R

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNCPC);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo legal ibídem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef Ì), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art. 3.- **Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su**

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0016-R

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

Director/a o quien ejerza sus funciones, para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1899-M de 18 de octubre de 2023 dirigido al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Abg. Jaime Morán Paredes, el Director de Talento Humano y Administrativo, MBA. Hernán Lascano Piedra solicitó disponga la elaboración de la resolución correspondiente a la reforma décimo novena al PAC 2023 de la EPMHV;

Que, la reforma décimo novena solicitada por la Dirección de Talento Humano y Administrativo se fundamenta a su vez en sendos pedidos presentados por las siguientes áreas de la EPMHV: 1.- Dirección de Control, Supervisión y Evaluación con memorando Nro. GADDMQ-EPMHV-DCSE-2023-0275-M de 17 de octubre de 2023 solicita: adquisición de un Dron y accesorios para control y seguimiento de proyectos; 2.- Dirección de Estudios y Gestión de Suelo con memorando GADDMQ-EPMHV-DEGS-2023-0056-M de 17 de octubre de 2023 solicita: cambio de contratación de consultoría a: contratación de Estudios Topográficos para la Unidad de Actuación Urbanística (UAU) La Y-2 ; y, 3.- Dirección de Talento Humano y Administrativo solicita con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1888-M de 18 de octubre de 2023: 3.1. contratación de Desbroce de áreas verdes comunales de las manzanas 7, 13, 14 y 15 del proyecto Victoria del Sur, unidades habitacionales del proyecto Ciudad Bicentenario y zonas de caminería aún no construidas del proyecto Bellavista de Carretas; 3.2.- adquisición de 12 escritorios y 12 sillas para personal de la EPMHV;

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1908-M de 19 de octubre de 2023, el Mgs. Omar Patricio Andrade Mantilla, Especialista Administrativo 2 pone en conocimiento del Mba. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo “En alcance a la solicitud efectuada en memorando EPMHV-DTHA-2023-1888-M; mediante la cual, se solicitó la reforma al PAC para incluir el desbroce y la compra de escritorios y sillas, pongo en su conocimiento que, mediante memorando GADDMQ-EPMHV-DF-2023-1137-M, la Dirección Financiera notificó respecto a unas observaciones que ocasionaron el cambio de la partida presupuestaria; razón por la cual, y hasta que se disponga de la reforma y certificación POA [...]” y solicita “[...] se sirva autorizar que no se incluya en esta reforma la compra de escritorios y sillas; quedando únicamente la reforma del desbroce”.

Que, Mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1908-M de 19 de octubre de 2023, el Mba. Hernán Santiago Lascano Piedra, Director de Talento



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0016-R

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

Humano y Administrativo señala “[...] se autoriza el requerimiento proceder observando lo que establece la normativa vigente”.

Que, con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-1909-M de 19 de octubre de 2023 el MBA. Hernán Lascano Piedra, Director de Talento Humano y Administrativo pone en conocimiento al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio, Abg. Jaime Morán Paredes sobre una exclusión de una actividad respecto de la reforma décimo novena al PAC 2023 de la EPMHV, y solicita “disponer a quien corresponda se elabore la resolución de reforma al PAC conforme a la matriz “DÉCIMA NOVENA REFORMA AL PAC ACTUALIZADA” en cumplimiento con la normativa legal vigente.

En ejercicio de las facultades conferidas por la normativa expuesta,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 019-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al Formato Excel “décima novena reforma al pac actualizada.xls” y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma Nro. 019-2023 PAC).

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0016-R

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA -
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-1909-M

Anexos:

- Plan Anual de Contratación 19-10-2023.pdf
- DECIMA NOVENA REFORMA ACTUALIZADA.xlsx.xls
- EPMHV-DTHA-2023-1908-M alcance DTHA.zip

Copia:

Señor Magíster
Ruben Dario Paredes Cortez
Gerente de Operación Urbana
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - GERENCIA DE
OPERACIÓN URBANA

Señor Magíster
Omar Patricio Andrade Mantilla
Especialista Administrativo 2
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

